



## **RESOLUCIÓN N° 4.420 / 2.024**

**VISTO:** El Expediente N° 128/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil D. González. Solicitar a la D.P.V. la señalización de calle Corvalán a la altura del Cementerio Parque La Paz de los Olivos”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-120;

Que es una zona muy transitada, que tiene una entrada y salida constante;

Que al encontrarse el carril en condiciones óptimas, los conductores suelen elevar la velocidad de su vehículo, por lo que se considera propicio colocar reductores de velocidad;

Que al señalizar el lugar y el carril, los conductores tendrán una alerta para evitar futuros accidentes;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que, ya existiendo las Resoluciones N° 3647/20 y 3899/22 y que todavía no han sido consideradas, es urgente tomar todas las normas de seguridad vial que sean necesarias

para evitar accidentes y de esta manera proteger los vecinos es prioridad, por lo tanto se sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad, la señalización de calle Corvalán, a la altura del Cementerio Parque La Paz de los Olivos y sus alrededores, en un todo de acuerdo a la Resoluciones 3647/20 y 3899/21.-

**Artículo 2º:** Solicitar se coloquen reductores de velocidad sobre calle Corvalán.-

**Artículo 3º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.